

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA ASOCIACIÓN
DE AUTÓNOMOS DE ARAGÓN – UPTA PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO “OFICINA DE
ASESORAMIENTO, VIABILIDAD Y SEGUNDA
OPORTUNIDAD PARA AUTÓNOMOS DE ZARAGOZA”**

I.C de Zaragoza, a 24 de marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte, **Doña María del Carmen Herrarte Cajal**, Consejera del Área de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Zaragoza, actuando en nombre y representación del mismo, facultada para otorgar el presente acto en virtud de delegación de Alcaldía de 19 de enero de 2009 y de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, con domicilio en Plaza del Pilar 18, CP 50071 de la ciudad de Zaragoza.

De otra parte, **Don Álvaro Bajén García**, actuando en nombre y representación de la Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA (en adelante, UPTA-Aragón) con C.I.F. G-50852722 y domicilio en C/Barcelona 74, local, CP 50017 Zaragoza, actuando en virtud de las facultades atribuidas en escritura de poder número mil ciento sesenta y nueve de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, autorizada por D. Augusto Ariño García – Belenguer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la calidad en que cada uno interviene, capacidad jurídica y de obrar necesaria y suficiente para obligarse mediante el presente acuerdo y, de conformidad

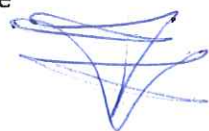
MANIFIESTAN

PRIMERO. Que el fomento de la actividad empresarial y emprendedora a través de los autónomos es una de las vías más eficaces para la generación de riqueza y, por tanto, para la creación de nuevos puestos de trabajo y consolidación de los existentes.

SEGUNDO. Que ambas entidades, comparten intereses y objetivos comunes para el mayor desarrollo de la ciudad y por ello coinciden en la necesidad de continuar estableciendo cauces de colaboración que favorezcan el apoyo y el asesoramiento técnico a personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas, con el fin de paliar y actuar, de manera inmediata, sobre las consecuencias de la actual situación económica.

TERCERO. Los citados cauces de colaboración ya se vienen desarrollando desde el 2020 por la situación generada por las diferentes crisis: sanitarias, económicas, subida del IPC...

CUARTO: Que ambas partes consideran de interés aunar esfuerzos en el desarrollo de actuaciones dirigidas al fin expuesto, y entienden que la mejor forma de afianzar y posibilitar la finalidad perseguida es la formalización de este acuerdo como paso previo a la firma de un nuevo convenio que sea objeto del programa denominado **"Oficina de Asesoramiento, Viabilidad y Segunda Oportunidad para Autónomos de Zaragoza"**.



En consideración a lo manifestado, las partes intervinientes acuerdan la celebración del presente Acuerdo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS



Primera: Objeto del Acuerdo

1. Formalizar un acuerdo de colaboración previo a la suscripción, en su caso, de un convenio cuyo objeto es el desarrollo del programa **"Oficina de Asesoramiento, Viabilidad y Segunda Oportunidad para Autónomos de Zaragoza"**.
2. Las actuaciones que se contemplan en dicho proyecto tienen como objeto la puesta en marcha de una herramienta de apoyo y asesoramiento técnico para paliar y actuar de manera inmediata ante las consecuencias económicas provocadas por las diferentes crisis sanitarias, económicas, subida del IPC, dando soporte a las personas autónomas, microempresas y pequeña empresa, y lograr, una vez finalizada la crisis sanitaria, la reactivación de la economía y la no destrucción de actividades económicas en estos colectivos, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas, con prioridad a las afectadas con la Segunda Oportunidad y la Exoneración de Deudas

Segunda: Descripción del Programa o Proyecto.

1. Denominación

" Oficina de Asesoramiento, Viabilidad y Segunda Oportunidad para Autónomos de Zaragoza".

2. Fundamentación y necesidades sociales que aborda

Con este acuerdo el Ayuntamiento de Zaragoza, pone una herramienta de apoyo y asesoramiento técnico para paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias económicas provocada por las diferentes crisis sanitarias, económicas, subida del IPC, dando soporte a las personas autónomas, microempresa y pequeña empresa, y lograr que, una vez finalizada la crisis sanitaria, se produzca la reactivación de la economía y la no destrucción de actividades económicas en estos colectivos, actuando directamente sobre personas físicas y jurídicas más afectadas.

Una necesidad prioritaria serán los autónomos más desfavorecidos que han visto su situación económica y patrimonial muy afectada, y que se deben poner los medios para ayudarles a salir adelante o, llegado el caso, a tomar medidas como la Segunda Oportunidad.

No podemos dejar de apoyar y dejar de lado, a muchos emprendedores y/o autónomos, que por motivos de esta crisis económica se vean perjudicados ahora y en su futuro, porque recordamos que el autónomo responde de sus deudas con su patrimonio actual y futuro, es deber de todos dar una segunda oportunidad a nuestro tejido de autónomos y microempresas de la Ciudad de Zaragoza.

3. Ámbito territorial

Toda la ciudad de Zaragoza

4. Objetivos

Los objetivos vienen marcados por los problemas que la COVID-19 está afectando a los emprendedores y autónomos, que una vez obtenida y analizada la problemática, se intentan corregir o buscar herramientas por vía de ayudas, créditos o refinanciación, y llegado al último extremo el hacer un diagnóstico económico-financiero y patrimonial y sus posibles soluciones. Llegado el caso desde UPTA-Aragón, recomendamos siempre seguir la vía extrajudicial y alcanzar un acuerdo de pagos con mensualidades asequibles para el autónomo. Es en los casos extremos en los que hay que proceder a solicitar el concurso de

acreedores de persona física y comenzar con ello el procedimiento de segunda oportunidad.

En conclusión, el objetivo va a ser:

Mitigar los efectos de las diferentes crisis económica (COVID-19, Guerra de Ucrania, subida de precios, crisis energéticas..), así como apoyar el mantenimiento y calidad del empleo de las personas emprendedoras y autónomas ya establecidas, elaborando estudios de viabilidad, financiación, aplazamientos, y sobre todo asesorando sobre Exoneración de Deudas y Segunda Oportunidad.

5. Calendario

El desarrollo del proyecto se ejecuta con carácter anual.

6. Contenido, desarrollo y organización de servicios y actividades programadas

Las actividades se ordenan en los siguientes apartados:

Asesoramiento Segunda Oportunidad.

- a. Asesoramiento inicial.
- b. Clasificación problemática: deudas, reclamaciones, prestaciones, impagos, viabilidad
- c. Intermediación
- d. Seguimiento
- e. Jornadas de Segunda Oportunidad

Asesoramiento para autónomos y emprendedores

- f. Estudios de viabilidad y Planes de Empresa
- g. Ayuda de inicio de actividad económica
- h. Financiación
- i.

Tercera: Contenido económico

El presente Acuerdo no tiene contenido económico (sin perjuicio del que resulte en el correspondiente convenio de colaboración que se articule con cargo a la partida presupuestaria correspondiente) puesto que este acuerdo de colaboración se concibe como un marco previo donde se establecen las líneas estratégicas del programa "**Oficina de Asesoramiento, Viabilidad y Segunda Oportunidad para Autónomos de Zaragoza**".

Cuarta: Régimen Jurídico

Las partes se mandatan una vez firmado el Acuerdo de Colaboración, a desarrollar la documentación oportuna para la firma definitiva del Convenio de Colaboración entre las partes, cogiendo como base los puntos de este Acuerdo.

Todo ello en el marco establecido en el artículo 22, párrafo 2 apartado a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 26 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Y en prueba de la conformidad con el contenido de este Acuerdo, lo firman por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados, rubricados y sellados cada uno de los folios de que consta.

Por el **Ayuntamiento de Zaragoza**

Fdo: **Dña María del Carmen Herrarte Cajal**

Consejera de Economía, Innovación y Empleo

Por **UPTA-Aragón**

D. **Álvaro Bajén García**

Secretario General UPTA-Aragón